



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2025 DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL (GPE2025).

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, Orden que fue modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero y 9 de abril de 2024, respectivamente.

Por Resolución de 5 de marzo de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional, en el marco del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental, Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, 2024-2027, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 7 de marzo de 2025 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 816774).

En fecha 30 de septiembre de 2025, se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional correspondiente al año 2025, otorgando un trámite de audiencia.

Según lo establecido en el artículo 16 de la convocatoria, y una vez examinadas las alegaciones a la propuesta provisional publicada el 30 de septiembre de 2025, se acuerda:

1.º Dictar propuesta de resolución definitiva de la convocatoria 2025 de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional. Al haber sido aceptada la financiación propuesta por todas las entidades solicitantes, se considerará definitiva la relación de solicitudes propuestas para financiación recogida en la propuesta de resolución provisional.

2.º Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3.º Complementariamente a esta resolución todos los expedientes que presentaron alegaciones a la propuesta de resolución provisional recibirán a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, información individualizada de su expediente acompañada del informe de alegaciones. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Dado que esta propuesta de resolución definitiva no difiere de la propuesta de resolución provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la convocatoria, no se requiere la aceptación de la ayuda por parte de los solicitantes propuestos como beneficiarios. Publicada esta propuesta de resolución definitiva, se elevará la misma a la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de concesión.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

El jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa,
Israel Marqués Martín

